

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**3291**     *UBS EUROPE, S.E.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*UBS SECURITIES ESPAÑA SOCIEDAD DE VALORES, S.A.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la Ley 3/2009), se hace público que, con fecha 2 de julio de 2020, el socio único de UBS Securities España Sociedad de Valores, S.A. (UBSS España) y de UBS Europe, S.E. (UBS ESE), decidió aprobar la fusión por absorción transfronteriza de UBSS España (sociedad absorbida) por parte de UBS ESE (sociedad absorbente), suponiendo la transmisión íntegra del patrimonio de UBSS España a UBS ESE, quedando UBS ESE subrogada, a título de sucesión universal, en todos los derechos y obligaciones de UBSS España, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación. Asimismo, está previsto que la sociedad francés UBS Securities France, S.A. sea absorbida por UBS ESE en virtud de esta fusión. La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto común de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 8 de mayo de 2020, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 21 de mayo de 2020.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 y durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de UBS Securities España Sociedad de Valores, S.A., Jesús Pindado Delgado.

ID: A200027624-1